



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Gilberto de G.
Bátiz García.

Oficina de Actuarios

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
FISICOS Y ELECTRONICOS.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 27 veintisiete de
septiembre de dos mil veintiuno de dos mil
veintiuno.

Juicio para la Protección Derechos políticos
Electorales.

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/352/2021 y
acumulado al TEECH/JDC/358/2021.


ACTORES: EDMUNDO OLVERA CANTERA y
ROSARIO DEL CARMEN MARROQUIN MARISCAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo
General del Instituto de Elecciones y
Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

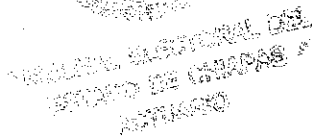
Tercero Interesado; Partidos Políticos y
Público en General.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 27 veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. José Luis Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo del día, mes y año en que se actúa; dictado por el Maestro Gilberto de G. Bátiz García, Magistrado, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 21:00 veintiún horas del 27 veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el Acuerdo de mérito descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II

("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



Licenciado José Luis Santelis Urbina.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**





Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

TEECH/JDC/352/2021 y su acumulado
TEECH/JDC/358/2021

El veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, la suscrita, **María Dolores Ornelas Paz**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Batiz García**, del oficio TEECH/SG/1325/2021, fechado y recibido en esta Ponencia, el día en que se actúa, a las diecinueve horas con veinticinco minutos, mediante el cual la Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional, remite los expedientes TEECH/JDC/352/2021 y su acumulado TEECH/JDC/358/2021, constantes de ciento ochenta y nueve y ciento noventa y nueve, fojas útiles cada uno; lo anterior, para proveer lo que en Derecho corresponda. **Conste.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.**

Vista la cuenta que antecede y con la remisión de los expedientes al rubro indicado; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

Primero. Se **reciben** los expedientes de cuenta y se ordena agregar el oficio con el cual se remite, a los autos del mismo, para que surta los efectos que en Derecho proceda.

Segundo. Por otro lado, por cuanto el Pleno de este Órgano Jurisdiccional ordenó reabrir la instrucción en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro citado, a efecto de que el Magistrado Instructor y Ponente, incluya en la sustanciación y proyecto de resolución el medio de impugnación presentado directamente ante la Sala Regional Xalapa, por Beatriz Catalina Rivera Domínguez; en consecuencia, procédase a realizar la sustanciación y resolución correspondiente de los asuntos de cuenta.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las demás partes e interesados, en términos de los artículos 18, 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2, fracción I, 26, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**

COPIA AUTORIZADA

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS**

Secretaria de Estudio y Cuenta

PAZ
ORNELAS

María Dolores Ornelas Paz